

DECRETO N.º **8033** / 2024

ARICA, 05 de agosto del 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de EXPORTACION VICTOR ALBERTO GASPAS GARAUNDO EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6948				
Actividad Económica	VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLASTICOS, UTILES DE ASEO Y ENSERES DOMESTICOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	TAMBO QUEMADO 3421				
Nombre del Contribuyente	EXPORTACION VICTOR ALBERTO GASPAS GARAUNDO EIRL				
Rut	77290087-2				
Dirección Particular	TAMBO QUEMADO 3421				
Correo electrónico			Celular/Fono	985175628	
Fecha de Solicitud	05/08/2024	Otorgación N°	8-6948	Fecha	05/08/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR(S) DE ADM. Y FINANZAS
CCG/SFA/MEU/FMR/imr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL